



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Mejora de la travesía de Torrenueva Costa. Carretera N-340 PP.KK. 336+600 al 338+500. Provincia de Granada.”

Clave: **33-GR-4340**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **3.235.023,58 €.**

Provincia: **Granada**

Con fecha 05 de diciembre de 2023 se recibió en esta Subdirección General de Conservación y Gestión de Activos el proyecto subsanado, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Oriental**.

De acuerdo con lo establecido en la Orden TMA/338/2023, de 29 de marzo, por la que se modifica la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, previamente a la aprobación del proyecto de construcción para el acondicionamiento y mejora de la vía urbana, mediante Acuerdo del Pleno, el Ayuntamiento de Torrenueva Costa, tomará conocimiento del proyecto y aceptará la propuesta de entrega.

De conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que modifica a la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Mejora de la travesía de Torrenueva Costa. Carretera N-340 PP.KK. 336+600 al 338+500. Provincia de Granada” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **3.235.023,58 €**. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, modificado por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Oriental**:

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

La Información pública a efectos de expropiaciones se hará en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

- Someter el proyecto al **informe de los Organismos y titulares de servicios a los que pueda afectar** y en especial, al Ayuntamiento de Torrenueva Costa y a Aguas y Servicios de la Costa Tropical de Granada AIE, Sector Motril.



- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada.
- Se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

APRUEBA:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la OM TMA/355/2023, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias).

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y
GESTIÓN DE ACTIVOS

Firmado digitalmente

Paula Pérez López



V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

1294 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se publica la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente, y se ordena la incoación del trámite de información pública, del: Proyecto de Trazado "Mejora de la travesía de Torrenueva Costa. Carretera N-340 PP.KK. 336+600 al 338+500. Provincia de Granada". Clave: 33-GR-4340.*

Con fecha 21 de diciembre de 2023, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la OM TMA/355/2023, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), ha resuelto:

"1.- Aprobar provisionalmente el proyecto "Mejora de la travesía de Torrenueva Costa. Carretera N-340 PP.KK. 336+600 al 338+500. Provincia de Granada" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 3.235.023,58 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

La Información pública a efectos de expropiaciones se hará en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

- Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios a los que pueda afectar y en especial, al Ayuntamiento de Torrenueva Costa y Aguas y Servicios de la Costa Tropical de Granada AIE, Sector Motril.

- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada.

- Se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá

estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas"

En su cumplimiento, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación reglamentaria (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Granada) que lo será a los efectos de:

- La declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados, de conformidad con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, en relación con los arts. 18 y 19.1 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Todo ello, con el objeto de que cualquier persona pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

- Notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

El Proyecto de Trazado y la resolución de fecha 21 de diciembre de 2023, podrán ser examinados en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, <https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica> y en el tablón de anuncios físico y/o digital del Ayuntamiento de Torrenueva Costa. Además, se podrán consultar en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sitas en la Avda. de Madrid, nº 7 (18071-Granada).

Los escritos formulando alegaciones, deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse, de forma presencial, telemática, por correo o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se pone en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. Del mismo modo, al haberse declarado la urgencia del Proyecto en la resolución de aprobación provisional, dicha aprobación definitiva implicará la urgencia a los fines de expropiación.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO:

CLAVE 33-GR-4340

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRENUEVA COSTA

Finca	Referencia catastral	Propietario	DNI	Domicilio	Exprop. (m²)	Aprovechamiento
-------	----------------------	-------------	-----	-----------	--------------	-----------------

1	6130601VF5663A000 1WS	Antonio Cortés Rodríguez	No consta	Pz Bustamante 1, 3ªA, 18600 Motril (Granada)	278	Suelo sin edificar
2	6030601VF5663A000 1PS	Sardinel 99, SL	No consta	Ps de la Aurora 2, 18195 Cúllar Vega (Granada)	1187	Suelo sin edificar
3	6129108VF5662G000 1OE	Sardinel 99, SL Promociones Argonova, SL Construcciones Hermanos Ros Toro, SL	No consta	Ps de la Aurora 2, 18195 Cúllar Vega (Granada) Pz Trinidad 1, 18195 Cúllar Vega (Granada) Cl Muñoz Seca 10, 18100 Armilla (Granada)	85	Suelo sin edificar
4	6129101VF5662G000 1GE	Francisco Rodríguez Vega y José Luís Palomares Puertas	No consta	Cl Alonso Terrón 6, 1ªC, 18600 Motril (Granada) Cl Henchidero 6, Es:A, 2ªB, 18600 Motril (Granada)	19	Suelo sin edificar
5	6423043VF5662C	C. Prop. Calle Alcatraz nº2 Torrenueva Costa (Granada) Parcela con varios inmuebles (división horizontal)	No consta	C. Prop. Calle Alcatraz nº2 Torrenueva Costa (Granada) Parcela con varios inmuebles (división horizontal)	73	Acera
6	6621333VF5662B	C. Prop Carretera Almería-Torrenueva 98 (N-340) Torrenueva Costa (Granada)	No consta	C. Prop Carretera Almería-Torrenueva 98 (N-340) Torrenueva Costa (Granada) Parcela con varios inmuebles (división horizontal)	58	Acera
7	7118701VF5671G	C. Prop. Carretera Almería-Torrenueva 146 (N-340) Torrenueva Costa (Granada) Parcela con varios inmuebles (división horizontal)	No consta	C. Prop. Carretera Almería-Torrenueva 146 (N-340) Torrenueva Costa (Granada) Parcela con varios inmuebles (división horizontal)	256	Aparcamiento
8	7117101VF5671E	C Prop. Calle Francisco Maldonado 2 Torrenueva Costa (Granada) Parcela con varios inmuebles (división horizontal)	No consta	C Prop. Calle Francisco Maldonado 2 Torrenueva Costa (Granada) Parcela con varios inmuebles (división horizontal)	94	Aparcamiento

Granada, 5 de enero de 2024.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado.

ID: A240001094-1